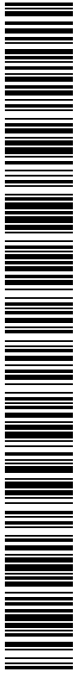


DECRETO										
2025-730	30/04/2025	LIBRO Libro de Resoluciones y Decretos								
 Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia <table><tr><td>Documento:</td><td>DECRETO</td></tr><tr><td>Asunto:</td><td>AMPLIACIÓN PLAZOS POR LA CRISSI DE ELECTRICIDAD Y LA INTERRUPCIÓN GENERALIZADA DEL SUMINSTRO</td></tr><tr><td>Expediente Nº:</td><td>2473/2025</td></tr><tr><td>Servicio:</td><td>ALCALDÍA</td></tr></table>			Documento:	DECRETO	Asunto:	AMPLIACIÓN PLAZOS POR LA CRISSI DE ELECTRICIDAD Y LA INTERRUPCIÓN GENERALIZADA DEL SUMINSTRO	Expediente Nº:	2473/2025	Servicio:	ALCALDÍA
Documento:	DECRETO									
Asunto:	AMPLIACIÓN PLAZOS POR LA CRISSI DE ELECTRICIDAD Y LA INTERRUPCIÓN GENERALIZADA DEL SUMINSTRO									
Expediente Nº:	2473/2025									
Servicio:	ALCALDÍA									
 N01471cf79071e1b1e07e9067040c083 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021 Ante las incidencias técnicas surgidas a raíz de la crisis de electricidad que ha desencadenado la interrupción generalizada del suministro el día 28 de abril, para revertir las dificultades de la interrupción del servicio de comunicaciones telemáticas o electrónicas y garantizar el desarrollo de los procedimientos administrativos, en aplicación del artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se declaran ampliados los plazos hasta el viernes 2 de mayo de 2025, debido a la interrupción del servicio de comunicaciones telemáticas o electrónicas, por lo cual no han podido funcionar los registros electrónicos ni ventanilla únicas. En base a lo anterior, por medio de la presente, HE RESUELTO 1º.- Suspender los plazos previstos los días 28 y 29 de abril de 2025 a efectos de los registros administrativos. Lo decreta, manda y firma, la señora Alcaldesa, ante mí Este decreto está firmado digitalmente por los cargos y en fecha indicados a pie de página, siendo la intervención de la/del Secretaria/o General a efectos de fe pública.										
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:								
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	30/04/2025 12:12								